



DECRETO N°

1268

TEMUCO,

05 SEP 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.09.2022 presentada por CGE SERVICIOS SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28347  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERV. DE COBRANZAS  
Código Actividad : 829.900  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1469  
Nombre Del Contribuyente : CGE SERVICIOS SA  
Rut : 76.412.700-5  
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA VASQUEZ CARLOS ENRIQUE  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 01.09.2022  
Otorgación N° : 337  
Fecha Otorgamiento : 01.09.2022  
Rol Avalúo : 00096-0001  
Email : ceespinozav@cge.cl  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2553400